



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIEH/2022/11	Comisión informativa de Economía y Hacienda

**ROSA MARIA LÓPEZ PRADO, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 8 de septiembre de 2022 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2022.
Expediente 6567/2022.**

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0	
	A favor	ANTONIO JOSE BERMÚDEZ CARRASCOSO ANTONIO RODRÍGUEZ GALLARDO NURIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ ROSARIO ANDÚJAR LUNA XIOMARA ROMERO PÉREZ
	En contra	---
	Abstenciones	ISIDORO IGNACIO ALBARREAL NÚÑEZ MARIA JOSÉ PALAZÓN CASADO MARINA SEGURA GÓMEZ
	Ausentes	---

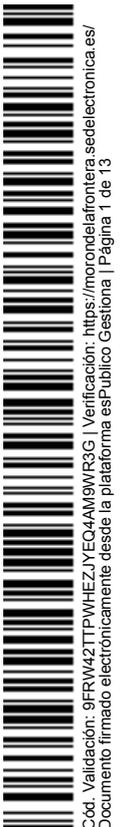
Conoce la Comisión Informativa de Economía y Hacienda del expediente incoado para proceder a la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Morón de la Frontera correspondiente al año 2022.

El Sr. Rodríguez explica la propuesta que se presenta para su aprobación.

Por el Presidente se abre el turno de intervenciones:

El Sr. Albarreal pregunta en referencia al cambio de Aqualia a Areciar, por el importe que aparece como “Estudios y trabajos técnicos”, le aclara el Sr. Rodríguez que se refiere a lo que se pagaba a Aqualia.

La Sra. Segura pide que se le aclare cuál es la aportación Municipal del Plan de Empleo.





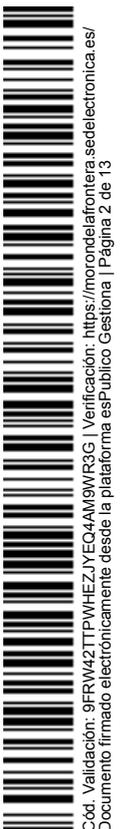
Suficientemente debatido el punto y efectuada la votación, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda dictamina favorablemente el siguiente acuerdo y lo eleva al Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, que presenta el siguiente esquema:

a) Plantilla del personal al servicio del Ayuntamiento 2022:

1. Personal Funcionario:

DESTINO	ESCALA	PLAZA	GRUPO
ADMINISTRACIÓN GENERAL			
SECRETARIA	ADMON. GENERAL-CUERPO NACIONAL	SECRETARIO	A1
SECRETARIA	ADMON. GENERAL	TÉCNICO ADMON. GENERAL	A1
PATRIMONIO	ADMON. GENERAL	TÉCNICO ADMON. GENERAL	A1
REC. HUMANOS	ADMON. ESPECIAL	GRADUADO SOCIAL	A2
REC. HUMANOS	ADMON. ESPECIAL	GRADUADO SOCIAL	A2
SECRETARIA	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICO MEDIO	A2
SERVICIOS GRLES	ADMÓN. ESPECIAL	INGENIERA TÉCNICA	A2
SAC	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVO	C1
SAC	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVO	C1
SECRETARIA	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVO	C1
SECRETARIA	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVO	C1
SAC	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVO	C1
SAC	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVO	C1
REC. HUMANOS	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVO	C1
SECRETARIA	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVO	C1
REC. HUMANOS	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVO	C1
SAC	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVO	C1
SAC	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVO	C1
SECRETARIA	ADMON. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
SECRETARIA	ADMON. GENERAL	ORDENANZA-NOTIFICADOR	AP
SERV. GENERALES	ADMON. GENERAL	ORDENANZA-NOTIFICADOR	AP
SERV GENERALES	ADMON. GENERAL	ORDENANZA-NOTIFICADOR	AP
SERV. GENERALES	ADMON. GENERAL	ORDENANZA-NOTIFICADOR	AP
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA			
INTERVENCIÓN	ADMON. GENERAL-CUERPO NACIONAL	INTERVENTOR	A1
TESORERÍA	ADMON. GENERAL-CUERPO NACIONAL	TESORERO	A1
INTERVENCIÓN	ADMON. GENERAL	TÉCNICO ADMON. GENERAL	A1
INTERVENCIÓN	ADMON. GENERAL	TÉCNICO ADMÓN. GENERAL	A1
TESORERÍA	ADMON. GENERAL	TÉCNICO MEDIO	A2
PATRONATOS	ADMON. GENERAL	TÉCNICO MEDIO	A2
INFORMÁTICA	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICO MEDIO	A2
INTERVENCIÓN I.B.I.	ADMON. ESPECIAL	ADMINISTRATIVO	C1
TESORERÍA (CPRAS)	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVO	C1
INTERVENCIÓN (Ordenanzas)	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVO	C1
INFORMÁTICA	ADMON. ESPECIAL	AUX. TÉCNICO INFORMÁTICO	C1
INFORMÁTICA	ADMON. ESPECIAL	AUX. TÉCNICO INFORMÁTICO	C1





POLICÍA LOCAL	ADMON. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	C1
POLICÍA LOCAL	ADMON. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	C1
POLICÍA LOCAL	ADMON. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	C1
POLICÍA LOCAL	ADMON. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	C1
POLICÍA LOCAL	ADMON. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	C1
POLICÍA LOCAL	ADMON. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	C1
POLICÍA LOCAL	ADMON. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	C1
POLICÍA LOCAL	ADMON. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	C1
POLICÍA LOCAL	ADMON. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	C1
POLICÍA LOCAL	ADMON. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	C1
POLICÍA LOCAL	ADMON. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	C1
POLICÍA LOCAL	ADMON. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	C1
POLICÍA LOCAL	ADMON. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	C1
POLICÍA LOCAL	ADMON. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	C1
POLICÍA LOCAL	ADMON. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	C1
POLICÍA LOCAL	ADMON. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	C1
POLICÍA LOCAL	ADMON. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	C1
POLICÍA LOCAL	ADMON. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	C1
POLICÍA LOCAL	ADMON. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	C1
POLICÍA LOCAL	ADMON. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	C1
POLICÍA LOCAL	ADMON. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	C1
POLICÍA LOCAL	ADMON. ESPECIAL	POLICÍA LOCAL	C1

FUNCIONARIOS DE EMPLEO			
ALCALDÍA	FUNC. EMPLEO	ADMINISTRATIVO	C1
ALCALDÍA	FUNC. EMPLEO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
ALCALDÍA	FUNC. EMPLEO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
ALCALDÍA	FUNC. EMPLEO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
GRUPO POL PSOE	FUNC. EMPLEO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
PARQUE BOMBEROS			

BOMBEROS	ADMON. ESPECIAL	OFICIAL JEFE BOMBERO	A2
BOMBEROS	ADMON. ESPECIAL	OFICIAL BOMBERO	C1
BOMBEROS	ADMON. ESPECIAL	BOMBERO-CONDUCTOR	C2
BOMBEROS	ADMON. ESPECIAL	BOMBERO-CONDUCTOR	C2
BOMBEROS	ADMON. ESPECIAL	BOMBERO-CONDUCTOR	C2
BOMBEROS	ADMON. ESPECIAL	BOMBERO-CONDUCTOR	C2
BOMBEROS	ADMON. ESPECIAL	BOMBERO-CONDUCTOR	C2
BOMBEROS	ADMON. ESPECIAL	BOMBERO-CONDUCTOR	C2
BOMBEROS	ADMON. ESPECIAL	BOMBERO-CONDUCTOR	C2
BOMBEROS	ADMON. ESPECIAL	BOMBERO-CONDUCTOR	C2
BOMBEROS	ADMON. ESPECIAL	BOMBERO-CONDUCTOR	C2
BOMBEROS	ADMON. ESPECIAL	BOMBERO-CONDUCTOR	C2
BOMBEROS	ADMON. ESPECIAL	BOMBERO-CONDUCTOR	C2
BOMBEROS	ADMON. ESPECIAL	BOMBERO-CONDUCTOR	C2
BOMBEROS	ADMON. ESPECIAL	BOMBERO-CONDUCTOR	C2
BOMBEROS	ADMON. ESPECIAL	BOMBERO-CONDUCTOR	C2
BOMBEROS	ADMON. ESPECIAL	BOMBERO-CONDUCTOR	C2
BOMBEROS	ADMON. ESPECIAL	BOMBERO-CONDUCTOR	C2
BOMBEROS	ADMON. ESPECIAL	BOMBERO-CONDUCTOR	C2
BOMBEROS	ADMON. ESPECIAL	BOMBERO-CONDUCTOR	C2
BOMBEROS	ADMON. ESPECIAL	BOMBERO-CONDUCTOR	C2
BOMBEROS	ADMON. ESPECIAL	BOMBERO-CONDUCTOR	C2

2. Personal Laboral:

DESTINO / PLAZA	GRUPO
-----------------	-------





RESIDENCIA GERIÁTRICA	
TRABAJADOR/A SOCIAL	B2
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B2
A.T.S./D.U.E.	B2
A.T.S./D.U.E.	B2
A.T.S./D.U.E.	B2
FISIOTERAPEUTA	B2
COORDINADOR SERVICIOS	C2
COORDINADOR SERVICIOS	C2
OFICIAL 1ª COCINERO	C2
AUXILIAR DE CLÍNICA	D
LAVANDERA	D
AUXILIAR DE CLÍNICA	D
AUXILIAR DE CLÍNICA	D
LAVANDERA	E
LAVANDERA	D
AYUDANTE COCINA	E
MANTENEDOR	D
DESTINO / PLAZA	GRUPO
COLEGIOS PÚBLICOS	
GUARDA MANTENEDOR	D





GUARDA MANTENEDOR	D
DESTINO / PLAZA	GRUPO
PARQUES Y JARDINES	
ENCARGADO PARQUES JARDINES	C
OFICIAL 1ª CONDUCTOR	C2
OFICIAL 1ª MANTENEDOR	C2
OFICIAL 1ª JARDINERO	C2
OFICIAL 2ª JARDINERO	D
OFICIAL 3ª JARDINERO	D
OFICIAL 3ª JARDINERO	D
OFICIAL 3ª JARDINERO	D
PEÓN ESPECIALISTA JARDINERO	D
PEÓN ESPECIALISTA JARDINERO	D
GUARDA JARDINERO	D
DESTINO / PLAZA	GRUPO
URBANISMO	
ENCARGADO OBRAS	C
ENCARGADO PINTOR	C
OFICIAL 1ª MAQUINISTA	C2
OFICIAL 1ª CONDUCTOR	C2
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	C2
OFICIAL 2ª ALBAÑIL	D
OFICIAL 3ª ALBAÑIL	D
PEÓN ALBAÑIL	E
DESTINO / PLAZA	GRUPO
ALUMBRADO PUBLICO	
OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	C2
OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	C2
OFICIAL 3ª ELECTRICISTA	D
DESTINO / PLAZA	GRUPO
CEMENTERIO	
ENCARGADO CEMENTERIO	C
OFICIAL 3ª ALBAÑIL SEPULTURERO	D
OFICIAL 3ª ALBAÑIL SEPULTURERO	D
DESTINO / PLAZA	GRUPO





SERVICIOS GENERALES	
TÉCNICO SUPERIOR	A2
GRADUADO SOCIAL	B2
ENCARGADO HERRERÍA	C
ENCARGADO SERVICIOS	C
OFICIAL 1ª MAQUINISTA-COND	C2
ALMACENERO-MANTENEDOR	D
OFICIAL 1ª CONDUCTOR	C2
AUX. ADMINISTRATIVO	D
GUARDA MANTENEDOR	D
COORD PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	C2
GUARDA MANTENEDOR	D
GUARDA MANTENEDOR	D
TELEFONISTA	D
PEÓN HERRERO	E
GUARDA	E
LIMPIADORA	E
LIMPIADORA	E
LIMPIADORA	E
DESTINO / PLAZA	GRUPO
INSTALACIONES DEPORTIVAS	
GUARDA MANTENEDOR	D
DESTINO / PLAZA	GRUPO
PISCINAS MUNICIPALES	
MANTENEDOR	D
MANTENEDOR	D
TÉCNICO SALVAMENTO ACUÁTICO *	D
PEÓN LIMPIEZA *	E
TAQUILLERO *	D
DESTINO / PLAZA	GRUPO
SERVICIOS SOCIALES	
DIRECTOR SERVICIOS SOCIALES	A





PSICÓLOGO/A	A2
PSICOLOGO-SEXOLOGO	A2
TRABAJADOR/A SOCIAL	B2
GRADUADO SOCIAL	B2
GRADUADO SOCIAL	B2
GRADUADO SOCIAL	B2
EDUCADOR/A FAMILIAR	B2
MONITOR/A EDUCADOR/A	B2
MONITOR/A EDUCADOR/A	B2
TRABAJADOR/A SOCIAL	B2
MONITOR/A EDUCADOR/A	B2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D
RECEPCIONISTA-TELEFONISTA	D
CELADOR-CONDUCTOR	D
ORDENANZA	D
DESTINO / PLAZA	GRUPO
TRANSPORTE URBANO	
OFICIAL 1ª CONDUCTOR-COBRADOR	C2
DESTINO / PLAZA	GRUPO
TURISMO	
TÉCNICO MEDIO TURISMO	B2
MONITOR/A DE ACTIVIDADES	D
DESTINO / PLAZA	GRUPO
CASILLA ALCÁZAR	
ENCARGADO FINCA MPAL.	C
MAQUINISTA-TRACTORISTA	D
DESTINO / PLAZA	GRUPO
CENTRO DROGODEPENDENCIAS	
PSICÓLOGO/A	A2
MEDICO	A2
TRABAJADOR/A SOCIAL	B2
DESTINO / PLAZA	GRUPO





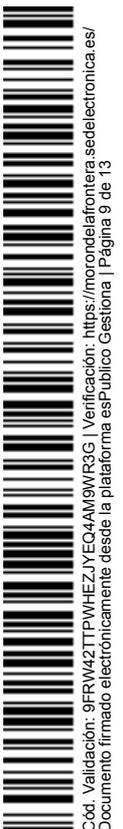
CENTRO DE LA MUJER	
TÉCNICO SUPERIOR ABOGADO	A2
MONITOR (Graduado Escolar)	D
DESTINO / PLAZA	GRUPO
CM CULTURA- SSCC	
COORDINADOR CULTURAL	B2
AYUDANTE DE CULTURA	D
AYUDANTE DE CULTURA	D
GUARDA MANTENEDOR	D
ORDENANZA-GUARDA	E
DESTINO / PLAZA	GRUPO
CM CULTURA- BIBLIOTECAS	
BIBLIOTECARIO	B2
AUXILIAR BIBLIOTECA	D
AYUDANTE BIBLIOTECA	D
AYUDANTE BIBLIOTECA	D
AYUDANTE BIBLIOTECA	D
DESTINO / PLAZA	GRUPO
CM DEPORTES- SSCC	
TÉCNICO MEDIO	B
COORDINADOR INSTALACIONES	B2
COORDINADOR DEPORTIVO	D
REDACTOR DEPORTIVO	D
AUX. ADMINISTRATIVO	D
DESTINO / PLAZA	GRUPO
CM DEPORTES- ACTIV.DEPORT	
MONITOR AEROBIC	D
MONITOR CICLISMO	D
MONITOR SENDERISMO	D
MONITOR MULTIDEPORTES	D

NOVEDADES 2022 PLANTILLA PERSONAL:

Funcionarios:

PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	DESTINO	ESCALA	PLAZA	PUESTO	G
02 101 27 02	INTERVENCIÓN	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICO ADMON. GENERAL	TÉCNICO ADMÓN. GENERAL	A1
01 121 25 01	BOMBEROS	ADMÓN. ESPECIAL	OFICIAL JEFE BOMBEROS	OFICIAL JEFE BOMBEROS	A2





PLAZAS QUE SE AMORTIZAN

CÓDIGO	DESTINO	ESCALA	PLAZA	PUESTO	G
02 101 25 01	INTERVENCIÓN	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICO MEDIO	TÉCNICOS MEDIO	A2
01 121 29 01	BOMBEROS	ADMON. ESPECIAL	OFICIAL JEFE BOMBEROS	OFICIAL JEFE BOMBEROS	A1

Laborales:

PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN

COD.	PLAZA	GRUPO
04 054 004	OFICIAL 1ª JARDINERO	C2

PLAZAS QUE SE AMORTIZAN

COD.	PLAZA	GRUPO
04 075 004	OFICIAL 3ª JARDINERO	D

-o0o-

- Subvenciones Nominativas:

Aplicación presupuestaria		CIF	Beneficiario subvención	Importe concedido
3380	480	V41784463	CONSEJO GENERAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE MORÓN	18.000,00
2342	480	G41568510	ASOCIACIÓN AUTISMO SEVILLA	6.000,00
2318	480	G91330548	ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER INMACULADA DE MORÓN	6.000,00
2332	480	G41218009	ASOC. DE AYUDA AL TOXICÓMANO LA SEMILLA	4.000,00
2324	480	G41981580	ASOCIACIÓN "AZAHAR"	1.500,00
2334	480	G91184325	ASOCIACIÓN DISMINUIDOS FÍSICOS MORÓN	1.500,00
2335	480	G28197564	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	1.500,00
2336	480	G41075409	ASOCIACIÓN PROTEC.ARUNCITANA DEL DISMINUIDO	1.500,00
2337	480	G91593889	ASOC. FIBROMORON DE MORÓN DE LA FRONTERA	1.500,00
2325	480	G91169169	ASOC. PACIENTES CORONARIOS MORÓN Y SU COMARCA - ASPACOM	1.500,00
2338	480	G91858704	ASOC DE OBESOS DE MORÓN "OBEMORON"	1.500,00
2339	480	G41726381	ASOC DE DIABETICOS DE MORÓN Y SU COMARCA (ADIMO)	1.500,00
2340	480	G41470899	ASOCIACIÓN DE MUJERES NEREA	1.500,00
2345	480	G90298944	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HIJOS CON NECESIDADES ESPECIALES	1.500,00
2341	480	G41652199	ASOC DE MUJERES DEL FEDERICO GARCÍA LORCA	1.500,00
3340	480	G90245747	ASOC CULTURAL FORO DE EXPERTOS PEÑAS Y ASOCIACIONES CARNAVALESCA DE MORÓN	30.000,00
3412	480	G41603242	CLUB BALONCESTO MORÓN	40.000,00
3413	480	G41810490	UNIÓN DEPORTIVA MORÓN CLUB DE FÚTBOL	35.000,00
3403	480	G90010711	CLUB DE FUTBOL CIUDAD DE MORÓN	5.000,00
3415	480	G41561101	CLUB CICLISTA EL GALLO	3.000,00
3416	480	G41893447	CLUB DE MONTAÑA SIERRA SUR	2.000,00
3305	480	G91204255	ASOC CULTURAL HORNO DE LA CAL DE MORÓN	4.000,00





2343	480	G90103797	ASOC EL REFUGIO: LA NUEVA ESPERANZA	1.500,00
2346	480	G90322991	ASOCIACIÓN "RESCATE Y DEFENSA FELINA"	1.500,00
2344	480	G91041947	ASOC PROT DE ANIMALES SAN ANTON DE MORÓN	1.500,00
2347	480	G90404906	ASOCIACIÓN CALLEJEROS MORÓN	1.500,00
3344	480	G41784232	ASOCIACIÓN "BANDA DE MÚSICA FRANCISCO MARTÍNEZ QUESADA"	17.000,00
92401	480	G41402553	ASOC. VECINOS DE LA BDA EL RANCHO DE MORÓN	1.500,00
92402	480	G41472648	ASOC. VECINOS "EL PANTANO" MORÓN DE LA FRONTERA	3.000,00
92403	480	G41654864	ASOC. VECINOS BARRIO DE SANTA MARIA – EL CASTILLO	1.500,00
92404	480	G91257493	ASOC. VECINOS LA MILAGROSA - LOS REMEDIOS	1.500,00
92405	480	G41501883	ASOC. VECINOS BARRIADA SAN FRANCISCO "EL AGUILA"	1.500,00
92406	480	G91115022	ASOC.VECINOS ALAMEDA DE MORÓN DE LA FRA.	1.500,00
92407	480	G91004325	ASOC. VECINOS LA RAMIRA	1.500,00
92408	480	G91592519	ASOC. VECINOS BARRIO LA VICTORIA DE MORÓN	1.500,00
3411	480	G91211482	CLUB DEPORTIVO SHOTOYAMA KARATE	5.000,00
3420	480	G41443292	CLUB DEPORTIVO ARUNCI	2.500,00
3422	480	G90032558	CLUB DEPORTIVO MOTOCUBO MORÓN	10.000,00
3423	480	G41087941	TERTULIA CULTURAL FLAMENCA EL GALLO	5.000,00
2349	480	Q4171003I	COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE SEVILLA	5.000,00
3425	480	G90153826	C.D. FUTSAL ARUNCI	3.000,00
3347	480	G91573287	BANDA DE MÚSICA NTR. PADRE JESÚS NAZARENO	1.500,00
3426	480	G90153826	ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL DXT10	5.000,00
3348	480	G42716720	ASOC. TEATRO DEL BUFON Y EDICIONES	3.500,00

b) Prestación de Servicios:

Asesor Jurídico D. Carlos Galán Vioque
C.A.I.T..... D^a Rosario Rojo Nieto
..... D^a Sacramento Gordillo Castillo.
..... D^a Silvia Escalera Barroso.
..... EULEM(Logopeda)
..... M.Carmen Bocanegra Luna.
..... Juan Carlos Tirado Chaves
(Actualmente se esta licitando el servicio CAIT, que se amplia en dos plazas más.)
Podóloga Residencia Ancianos. D^a Olga Escalante García.
Peluquera..... D^a M^a José Garabito Montero.
Técnico socio sanitario Taller Albatros....pendiente licitación

a) Retribuciones e Indemnizaciones a Concejales:

Las retribuciones de los órganos de gobierno quedan del siguiente modo:

- 6 concejales equipo de gobierno dedicación exclusiva: 2.496,62 €/mes/bruto (14 pagas) 1 concejal equipo de gobierno dedicación parcial 1.872,47 y 3 concejales Corporación dedicación exclusiva 1.872,45 €/mes/bruto (14 pagas)
- Asignación Por asistencia a Plenos Ordinarios: Concejal con Delegación 400,00 €/mes y Concejal sin Delegación 300,00 €/mes.
- Asignación Grupos Municipales: 200,00 €/mes por cada concejal adscrito, más 200,00 € por grupo.





e) Bases de Ejecución:

Las Bases de Ejecución quedan aprobadas tal como constan redactadas en el expediente.

f) Resumen del Presupuesto General:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	14.534.792,39
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.473.252,26
3	Gastos financieros	676.247,86
4	Transferencias corrientes	457.900,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	241.421,93
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	36.930,00
9	Pasivos Financieros	1.014.932,63
TOTAL GASTOS		25.435.477,07 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	9.608.647,82
2	Impuestos Indirectos	631.235,48
3	Tasas y Otros Ingresos	4.445.048,29
4	Transferencias Corrientes	10.159.976,29
5	Ingresos Patrimoniales	173.785,49
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	36.930,00
9	Pasivos Financieros	457.678,89
TOTAL INGRESOS		25.513.302,26 €

2.- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero por importe de 24.383.614,44euros, que marcará el techo de asignación de recursos del Ayuntamiento para el Presupuesto General del ejercicio de 2022.

3.- Acordar su exposición al público por plazo de quince días en su sede electrónica y su página web, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que por los interesados se puedan presentar las alegaciones que, de haberlas, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes.

Las alegaciones solo podrán versar sobre las causas al efecto señaladas en el artículo





170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/20004, de 5 de marzo.

4.- De no presentarse alegaciones, el presente acuerdo se elevará a definitivo, publicándose resumen por capítulos, plantilla de Personal y Bases de Ejecución, en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el citado Texto Refundido.

5.- Remitir copia del Presupuesto General, definitivamente aprobado a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma a los efectos oportunos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 9FRW42TTPWHEZJYEQ4AM9WR3G | Verificación: <https://mrorondelafrontera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13